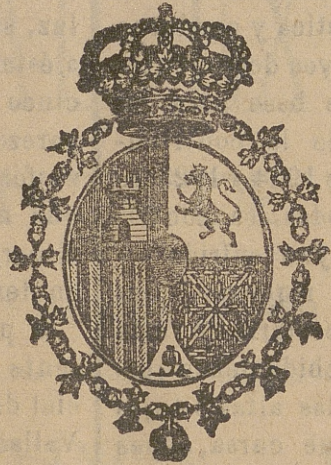


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Faceta del 18 de Mayo de 1923.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 2.097.

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Inspección técnica del Timbre del Estado.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 220 del vigente Reglamento, para el desenvolvimiento y aplicación de la ley del Timbre del Estado, esta Delegación, de acuerdo con el señor Representante de la Compañía Arrendataria de Tabacos en esta provincia, ha dispuesto que por el Inspector técnico de la Renta, don Jesús González Muro, se gire visita a los pueblos que comprende el partido judicial de Nava del Rey, que a continuación se relacionan:

Alaejos, Castrejón, Castronuño, Fresno el Viejo, Nava del Rey, Pollos, Sieteiglesias, Torrecilla de la Orden y Villafranca de Duero.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial», cumpliendo lo prevenido en el párrafo 2.º del

citado artículo 220 del Reglamento del Timbre; exhortando a las autoridades y entidades correspondientes para que presten cuantos auxilios y facilidades sean necesarios a la citada Inspección para el mejor cumplimiento de su cometido.

Valladolid, a 16 de Mayo de 1923.—El Delegado de Hacienda, E. García Bajo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.102.

Saelices de Mayorga.

Por el señor Jefe de la 3.ª brigada del avance catastral de rústica se han presentado ante esta Junta respectiva que preside las relaciones características y resúmenes del resultado de la croquización de este término municipal referentes a la calificación y clasificación de las fincas del mismo, cuyos documentos se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, a los efectos de reclamación.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Saelices de Mayorga, a 16 de Mayo de 1923.—El Presidente de la Junta, Eleuterio Cuadrado.

Núm. 3.334.

Tordesillas.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Tordesillas en las actas de sesiones celebradas durante el mes de Octubre y formado por el Secretario que suscribe en cumplimiento de los preceptos legales.

Sesión del seis de Octubre.— Ordinaria, preside el señor Alcalde don Ezequiel Alonso Casado y aprobada el acta de la anterior se acordó la distribución de los fondos del mes en la forma ordinaria.

Se aprobó el extracto de acuerdos del mes de Septiembre.

Quedó enterada la corporación del resultado de los remates de los pastos y piña de los montes.

Se acordó que se despache la estadística de obreros que se tiene interesada por la Superioridad.

Sesión del día trece de Octubre.— Ordinaria, preside el señor Alcalde citado y aprobada el acta de la anterior.

Se acordó que se adjudique la plaza de Inspector de Carnes y Matadero conforme al expediente instruido, citando para ello a la Junta municipal.

Se acordó que se intenten de nuevo los remates de aprovechamiento de pastos de invierno de los prados de Zapardiel y la Reguera en iguales condiciones y tipos, anunciándose en los pueblos limítrofes.

Se acordó quedar enterada la corporación del resultado de la asamblea de Alcaldes celebrada en Valladolid, por invitación del señor Inspector provincial de Sanidad, del día ocho del corriente.

Se acordó que se acepte el puesto provisional de Caballos semimentales como en años anteriores.

Sesión del día veinte de Octubre.— Ordinaria, preside el señor Alcalde y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó dar cuenta de la visita particular hecha a esta Villa por el señor Gobernador civil en compañía del señor Inspector provincial de Sanidad de la que no se tuvo noticia previa.

Se acordó formar los pliegos de condiciones económicas para los remates de maderas y leñas anunciados para el día diez de Noviembre por el Distrito forestal.

Se acordó que se forme el presupuesto del Hospital del Rey.

Se acordó que quede sobre la mesa la cuenta de aprovechamiento de los pastos de primavera y verano, de los prados de Zapardiel y la Reguera, para estudio.

Sesión del día veintisiete de Octubre.— Ordinaria, preside el señor Alcalde y aprobada el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterada la corporación de los remates celebrados para aprovechamiento de los pastos de invierno de los prados de Zapardiel y la Reguera.

Se acordó que el Cementerio Católico sólo se abra una hora por la mañana y otra por la tarde, los días uno y dos del próximo Noviembre.

Se acordó que en el matadero público, se practiquen las reparaciones necesarias para su retejo y colgado de reses y que se organice la matanza con intervención del señor Inspector de carnes.

Se acordó que se comunique al rematante del alumbrado eléctrico que continúe desde primero de Noviembre suministrando fluido para el alumbrado público en las condiciones que lo hace para los particulares, hasta tanto que se ultime nuevo contrato de forma que el servicio no se interrumpa y sin perjuicio de lo que se acuerde.

Se acordó que se pidan datos al Distrito forestal sobre la extensión señalada el año anterior para olivación en el Monte de la Vega, designando como comisionados para ello, a los Concejales don Valeriano Rodríguez y don Antonio Merinero.

Junta municipal.

Sesión del día veinte de Octubre.—Extraordinaria, preside el señor Alcalde y aprobada el acta de la anterior.

Se acordó por unanimidad de los concurrentes adjudicar la plaza de Inspector de Carnes y Matadero en propiedad al único aspirante don Nicecio Marciel García, en las condiciones que el Reglamento determina y sin perjuicio del expediente de alzada interpuesto ante el señor Gobernador por don Hermógenes Alvarez Abadía contra el acuerdo de anuncio de la plaza citada.

Tordesillas, uno de Noviembre de mil novecientos veintidós.—El Secretario, Francisco Coello.

Diligencia.—Por ella se hace constar que dada cuenta del presente extracto de acuerdos, en sesión ordinaria del día tres del corriente, fué aprobado por la corporación ordenando que se remita para su publicación y certificarlo.

Tordesillas, cuatro de Noviembre de mil novecientos veintidós.—Francisco Coello.—V.º B.º, El Alcalde, Ezequiel Alonso Casado.

Núm. 2.099.

Urones de Castroponce.

Próxima la fecha en que ha de hacerse la rectificación de altas y bajas así como la formación

del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y cuaderno de ganadería, cuyos documentos han de servir de base para los repartimientos de la contribución territorial de 1924 a 1925, se hace saber que todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento debidamente justificadas, indicadas altas o bajas durante el mes que cursa, pues pasado que sea no serán admitidas las que se presenten.

Urones de Castroponce, a 10 de Mayo de 1923.—El Alcalde, Vicente Cano.

Núm. 2.085.

Villardefrades.

Para proceder con el debido acierto a la confección del repartimiento general de Utilidades, que ha de regir en el actual año económico de 1923 a 1924, se hace preciso que todos los contribuyentes de este distrito municipal, lo mismo vecinos que forasteros y sus colonos, presenten durante el plazo de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las relaciones juradas de las utilidades que obtengan en este término, tanto en la parte real como en la personal, pues de lo contrario se procederá por las Comisiones a su formación, con arreglo a lo que resulte de los documentos tributarios que existen aprobados por la autoridad competente, sin que luego puedan tener derecho a reclamación alguna.

Villardefrades, a 14 de Mayo de 1923.—El Alcalde, Aurelio Cerezo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción.

Núm. 2.095.

VALLADOLID.—AUDIENCIA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad, ha acordado por providencia del día de ayer en los autos de mayor cuantía seguidos a instancia de doña Andrea Villanueva y doña Rosario Guillén, sobre cancelación de gravámenes, con los herederos des-

conocidos de don Francisco Eguiluz, se emplaze por segunda vez a éstos para que en término de cinco días improrrogables comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que no verificándolo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para la inserción de la presente cédula en el «Boletín Oficial de la provincia, la expido en Valladolid, la doce de Mayo de mil novecientos veintitrés.—El Secretario, Licenciado Gregorio Nuñ.

142

2.096.

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACION

Rodríguez, Manuela; domiciliada últimamente en Valladolid, Fructuoso García, núm. 4, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaria del Señor Mato, para ser oída en causa por hurto de pendientes instruida por dicho Juzgado con el número 39 del año actual.

Núm. 2.089.

BURGO DE OSMA

Don Cayetano Rodríguez de los Rios y García, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de enjuiciamiento criminal, a Antonia González Puelles, natural de Toro, partido judicial del mismo, provincia de Zamora, hija de Cipriano y Teresa, de treinta y seis años de edad, de estado viuda, vendedora ambulante; para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a constituirse en prisión y ser emplazada en la causa que se le sigue en este Juzgado sobre estafa con el número 71 de 1922, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de policía judicial, en cuya jurisdicción se hallare o fuere habida dicha encartada, procedan a su detención y conducción a las Cárceles de este parti-

do y a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgo de Osma, a catorce de Mayo de mil novecientos veintitrés.—Cayetano Rodríguez de los Rios.

Núm. 2.100.

MEDINA DEL CAMPO

Don Pedro Navarro Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Medina del Campo.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley del Jurado, el veintiséis del actual, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado tendrá lugar el sorteo de los seis mayores contribuyentes que han de formar el presente año la Junta de selección de este Partido, en unión de los señores Cura Párroco y Maestro de Instrucción primaria.

Dado en Medina del Campo, a diez y seis de Mayo de mil novecientos veintitrés.—Pedro Navarro Rodríguez.—El Secretario, P. H., Trofi no Alonso.

Núm. 2.061.

VILLALBARBA.

Don Ciriaco de la Cuesta Rodríguez, Juez municipal de Villalbarba.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Suplente Secretario de este Juzgado municipal, y acordado por la Superioridad anunciar dicha vacante, la cual se ha de proveer por concurso de traslado y con sujeción a las reglas establecidas en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los solicitantes presentar sus solicitudes documentadas al Juzgado de primera instancia de Mota del Marqués.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza en el plazo de treinta días, a contar de la inserción del presente anuncio en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de esta provincia,

Villalbarba, a 11 de Mayo de 1923.—El Juez municipal, Ciriaco de la Cuesta.—P. S. M. El Secretario, Juan M. Gómez.

Nota.—Este Municipio tiene 473 habitantes.

Imprenta del Hospicio provincial.